



EJECUTIVO LABORAL RAD. No. 2010-00326
DEMANDANTE: SUGEY PATRICIA PANTOJA SANCHEZ
DEMANDADO: E.S.E. CEMINSA

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole sobre la solicitud de oficiar al juzgado Tercero promiscuo del Circuito de Sabanalarga, presentada por la apoderada judicial de la demandante. Esto para su ordenación. Sabanalarga, Noviembre 3 de 2022.

GISELLE M. BOVEA CERRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO. SABANALARGA, ATLÁNTICO. NOVIEMBRE CUATRO (4) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto y corroborado el anterior informe secretarial, encontramos el memorial de fecha 28 de octubre de 2022, por medio del cual la apoderada judicial de la demandante, solicitó:

“se oficie al Juzgado 3 Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga – Atlántico, para que proceda a realizar la conversión del título judicial No. 41620000074628 -030 -20221027 del 27 de octubre de 2022 por valor de \$20.000.000, que por equivocación fue consignado en el proceso 2016-00129 que cursa en ese Despacho, y que el referido título es a favor de Sugeis Pantoja Sánchez dentro del proceso 2010- 00326 que se tramita en este juzgado.”

En atención a lo anterior, se ordenará que por secretaria, se oficie al Juzgado 3 Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga – Atlántico con el fin de que realice la conversión del depósito 41620000074628 con destino al expediente de la referencia.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO de esta Municipalidad

RESUELVE:

PRIMERO: Oficiése al Juzgado 3 Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga – Atlántico con el fin de que realice la conversión del depósito 41620000074628 con destino al expediente de la referencia

CÚMPLASE

Firmado Por:
David Modesto Guette Hernandez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c197eae3d1931fecfad58fa6a593f867a259f65ddd4e209ee66f08e70e69e39**

Documento generado en 04/11/2022 04:24:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>